



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2025.**

ALCALDESA-PRESIDENTA

IRENE HERRERO RUANO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

CONCEJALES/AS ASISTENTES

D^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

**D. FRANCISCO JAVIER GARCIA
DOMINGUEZ.**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D^a NEREA ALBARRAN HERRERO

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CONCEJALAS NO ASISTENTES

D^a SUSANA HERRERO CARRERO

PARTIDO POPULAR

D^a SARA BUENO MARTIN

PARTIDO POPULAR

D^a LAURA DIAZ MORCILLO

PARTIDO POPULAR

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

D. ^a M^a BELEN GARCIA LACALLE

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día cuatro de junio de 2025, se reúnen los Sres. Concejales y Sras. Concejales, en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, al margen enumerados, en sesión ordinaria, en primera convocatoria previa citación al efecto, asistidos por la Secretaria-Interventora que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.





1.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE

De conformidad con la normativa vigente, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior de 05/05/2025 distribuida con la convocatoria.

No se produce ninguna observación aprobándose el borrador por unanimidad, de todos los miembros presentes, sin ninguna observación u objeción.

2.-EXPEDIENTE DE URBANIZACIÓN POLIGONO 1 PARCELA 16. ADJUCIACIÓN. APROBACIÓN, SI PROCEDE

Tal como consta en el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidente expone que tramitada la contratación de esta obra mediante procedimiento abierto simplificado sumario, únicamente, se ha presentado una oferta, la cual, ha presentado la fianza y documentación requerida; asimismo, da cuenta del acto celebrado por la mesa de contratación para la apertura de esta oferta presentada por MEGAEX EXCAVACIONES Y OBRAS S.L. para la urbanización, primera fase, de la Parcela 16 del Polígono 1, calle de nueva creación, que será denominada C/San Antonio. Por último, insiste que esta obra deberá comenzar su ejecución lo antes posible y, finalizarse en el plazo establecido, lo que justifica la celebración del presente pleno, dado el compromiso adquirido y el estado en que se encuentra la ejecución de la vivienda.

Tras la citada intervención, la Sra. Secretaria-Interventora previa petición de la palabra a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dice que, constituida la mesa por los miembros indicados en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares el día 28 de mayo de 2025, se procedió a la apertura de la documentación electrónica que contenía la proposición del único licitador y documentación exigida, cuyo precio y resultado, se recoge en el acta de la mesa, una vez valorada, según los criterios de adjudicación, es el siguiente:

ALDEHUELA DEL JERTE				
OFERTA ECONÓMICA		IVA INCLUIDO		
ppto licitación		64.625,81 €		
LICITADOR	OFERTA	% baja	PUNTOS	
1 MEGAEX EX	57.959,00 €	10,32	80	
Bmax		10,32		
AMPLIACIÓN GARANTÍA				
Plazo máximo ampliación		24 meses		
LICITADOR	OFERTA	PUNTOS		
1 MEGAEX EX	24	20		
TOTAL			100 PUNTOS	





Efectuada la valoración de la oferta conforme a los criterios establecidos en el Pliego, se propone, por la mesa de contratación a favor de la empresa MEGAEX EXCAVACIONES Y OBRAS S.L.

EXPUESTO lo anterior, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y según lo dispuesto en el art. 159, y demás, previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, previa votación ordinaria, sometido a votación, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, las Sras. Concejales y el Sr. Concejel del Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Adjudicar a la mercantil Megaex Excavaciones y Obras SL CIF B02808988 la ejecución de las obras de "urbanización primera fase de la Parcela 16 del Polígono 1, calle de nueva creación, Primera fase", tramitada mediante procedimiento abierto simplificado sumario, por el precio de 47.900 euros, IVA Excluido, al ser la única oferta presentada y cumplir con los requisitos exigidos; el plazo de ejecución será de 2 meses,

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la EMPRESA, Megaex Excavaciones y Obras SL CIF B02808988, y requerirle para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo establecido legalmente para su firma

TERCERO. Publicar la formalización de la presente contratación en el Perfil de contratante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3.-PROYECTO DE OBRAS "MEJORAS EN PISCINA MUNICIPAL Y PAVIMENTACIÓN Y REDES". APROBACIÓN, SI PROCEDE.

De conformidad con el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa expone que, con el fin de proceder a la apertura de la piscina, en el verano, se procedió a efectuar determinadas comprobaciones, por personal técnico de una empresa especializada, apreciándose determinadas deficiencias en los equipos de impulsión, depuración, y vasos de compensación de la piscina municipal, que deberán ser corregidos de forma urgente para su puesta en funcionamiento en el presente año. Igualmente, por las humedades existentes, como ocurre en la mayor parte de las antiguas edificaciones del pueblo, en las plantas bajas, se hace necesario realizar determinadas actuaciones en baños, duchas y vestuarios etc., para un correcto servicio y seguridad para los usuarios de la misma, por lo que siendo consciente de la problemática existente y puesto que se había propuesto la realización de





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72

Fax. 927 40 20 47

administración@aldehueladeljerte.es

determinadas obras a ejecutar en la piscina, con cargo a los Planes provinciales, decidimos encargar la redacción del proyecto denominado "PROYECTO DE MEJORAS EN PISCINA MUNICIPAL, PAVIMENTACIÓN Y REDES EN ALDEHUELA DEL JERTE" con cargo al Plan de obra Extraordinario 2024 de la Excm. Diputación de Cáceres.

Redactado este proyecto se ha sometido a informe de los Servicios Técnicos de la Mancomunidad Integral del Valle del Alagón, quienes nos han informado de que es viable urbanísticamente, si bien, la Dirección de Salud Pública del Área de Salud de Plasencia, debería indicarnos de la no afección de las actuaciones, en las condiciones sanitarias, para su apertura al público; puesto en contacto con el personal competente de esa Dirección nos comunican su no afección, lo cual, nos remitirán por escrito.

Este Proyecto comprende la ejecución de las actuaciones recogidas en el mismo, entre siguientes:

La reparación de la fuga en la red de impulsores de la piscina junto con la ejecución de anclajes en los puntos singulares de las mismas. Desmontaje de la lámina existente en el vaso de compensación y su nueva impermeabilización mediante lámina de PVC.

Renovación de baños, duchas y vestuarios mediante cierre de mampara fenólicas suspendidas a fin de evitar humedades.

Tras lo expuesto, en nombre de su Grupo, con el fin de acelerar los trámites para su ejecución y proceder a su apertura lo antes posible, teniendo en cuenta las altas temperaturas, propone: la aprobación del proyecto; el contrato menor, por razón de la cuantía, para la realización de las actuaciones indicadas conforme al proyecto redactado; su adjudicación a la oferta que presente mejor relación calidad –precio; la duración de la obra estará en función de las actuaciones más prioritarias, por la apertura al público.

Acto seguido, el Pleno, previa información de la Sra. Secretaria-Interventora de la legislación, contenido y requisitos exigidos para su ejecución mediante contrato menor, por votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidencia, las Sras. Concejales y el Sr. Concejel de Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Justificada la necesidad de las actuaciones a ejecutar en los equipos de impulsión, depuración, y vasos de compensación de la piscina y otras, aprobar el Proyecto "MEJORAS EN PISCINA MUNICIPAL, PAVIMENTACION REDES EN ALDEHUELA DEL JERTE" redactado por el ITOP Marco Antonio Movilla Blázquez





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72

Fax. 927 40 20 47

administración@aldehueladeljerte.es

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto para la realización del "MEJORAS EN PISCINA MUNICIPAL, PAVIMENTACION REDES EN ALDEHUELA DEL JERTE", por importe 34.790,50 Euros, más el IVA (21%) 7.306,01€, total presupuesto de ejecución por contrata, total, 42.096,52€ mediante contrato menor, por razón de la cuantía

TERCERO.- Invitar a tres empresas habilitadas para que presenten ofertas para su ejecución; se valorara un único criterio, menor precio realizándose su adjudicación a la empresa que presente la mejor relación calidad –precio para este Ayuntamiento.

CUARTO.- Con la presente contratación no se está alterando el objeto de contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y con el adjudicatario, no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 40.000 euros.

QUINTO.- Realizada la obra y presentada la factura con los requisitos legales, procédase a su pago.

4.-EXPEDIENTE DENOMINACIÓN DE MUNICIPIO. APROBACIÓN DEFINITIVA.

Tal como consta en el presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta de los trámites realizados cuya documentación obra en el expediente: Cambio de denominación de municipio de "ALDEHUELA DE JERTE" a "ALDEHUELA DEL JERTE"

Aprobación inicial por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 24 de marzo de 2025; exposición al público para la presentación de alegaciones previo anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres; no se formula ninguna alegación durante el citado plazo; y, finalmente petición de informes a la Real Academia de Extremadura, Real Sociedad Geográfica y Real Academia de Historia, únicamente se ha recibido el informe de la Real Academia de Extremadura, que copiado literalmente dice:

"El diccionario Geográfico-Estadístico- Histórico de España y sus posesiones de Ultramar, de Pascual Madoz recoge este municipio en el tomo I con la denominación Aldehuela, sin otro aditamento.

La profusión de diversas localidades de España que llevaban el mismo nombre inducía a confusión entre muchas de ellas. Eso motivó que la Real Sociedad Geográfica realizase un prolijo y meditado estudio para la reforma de la Nomenclatura geográfica de España.

El gobierno de la nación, haciéndose eco de dicho estudio, promulgó el Real Decreto de 27 de junio de 1916, publicado en la Gaceta de Madrid el 2 de julio, páginas 11 y siguientes. Decía la exposición de motivos que en España había 9.266 Ayuntamientos, de los cuales más de 1.020 tenían nombre idénticos, y estos sin calificativo ni aditamento alguno que los distinguiera.





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1

C.P. 10671

Tf. 927 40 20 72

Fax. 927 40 20 47

administración@aldehueladeljerte.es

Este Real Decreto, aprobado con informe favorable del Consejo de Estado, modificaba los nombres de 573 municipios de España, "los cuales en lo sucesivo se designarán con los nombres que especifica la siguiente relación, que se insertará en la Gaceta de Madrid, en los Boletines Oficiales de las provincias y publicaciones oficiales de los Departamentos Ministeriales"

A continuación, se publica esta relación por provincias, y en la provincia de Cáceres, figura en segundo lugar:

"Aldehuela, partido de Plasencia, se llamará Aldehuela del Jerte"

Conclusión:

A la vista de lo expuesto resulta claro que el nombre correcto de la localidad es Aldehuela del Jerte, y no Aldehuela de Jerte. Y al haber sido establecido la denominación oficial en un Real Decreto de la Presidencia del Gobierno, que se encuentra vigente, es de obligada observancia por todas las Administraciones Públicas, estatal, autonómica, provincial y local, las cuales habrán de arbitrar los mecanismos necesarios para que el nombre correcto figure en todos los escritos, relaciones de municipios, bases de datos, etc."

Expuesto lo anterior, sometido a votación ordinaria, el Pleno, con los votos a favor de la Sra. Alcaldesa-Presidencia, las Sras. Concejales y el Sr. Concejel de Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el cambio de denominación del municipio de "ALDEHUELA DE JERTE" a "ALDEHUELA DEL JERTE"

SEGUNDO.- Remitir el expediente al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que autorice el cambio de denominación de "Aldehuela de Jerte" a "Aldehuela del Jerte".

TERCERO.- Comunicar al Registro de Entidades Locales, una vez autorizado el cambio por la Comunidad Autónoma, en el plazo de un mes, para la modificación de la inscripción registral.

5.- MEMORIA AEPSA 2025. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Al amparo del presente punto del orden del día, la Sra. Alcaldesa da cuenta de la resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público Estatal de Empleo (SEPE) por la que se comunica a esta Entidad que la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario, acuerda realizar una reserva de crédito dentro del programa A.E.P.S.A (garantía de rentas) para el año 2025, a favor de este Ayuntamiento por importe





Ayuntamiento de ALDEHUELA DEL JERTE (Cáceres)

Plaza de España, 1 C.P. 10671 Tf. 927 40 20 72 Fax. 927 40 20 47
administración@aldehueladeljerte.es

de 16.800€, destinada a la contratación de mano de obra desempleada del colectivo agrícola.

Para ello, se ha encargado la Memoria a la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible (OTUDTS) de la Mancomunidad Integral de municipios del Valle del Alagón, para las actuaciones indicadas en la misma, con la denominación de "CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALDEHUELA DEL JERTE" por un presupuesto de 19.527,42€, de lo que se destinara a mano de obra y seguridad social por importe 16.834,13€, materiales y costes de maquinaria, 166,63€

Acto seguido, el Pleno, mediante votación ordinaria, con los votos a favor de la Sra. Alcadesa-Presidencia, las Sras. Concejales y el Sr. Concejel de Grupo Socialista, asistentes a esta sesión, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria denominada "CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CAMINOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALDEHUELA DEL JERTE" redactado por la Oficina Técnica de Urbanismo y Desarrollo Territorial Sostenible (OTUDTS) de la Mancomunidad Integral de municipios del Valle del Alagón, a realizar en los caminos sitos en el término municipal de Aldehuela del Jerte, cuyo importe total de ejecución es de 19.527,42€, para solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la subvención asignada a este Ayuntamiento para mano de obra desempleada necesaria para la ejecución de la obra referida a través del Programa de Fomento de Empleo Agrario, A.E.P.S.A (Garantía de Rentas) para el ejercicio de 2025.

Segundo.- Solicitar de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, la cantidad destinada a la financiación de los costes de materiales de la obra.

Y, no habiendo más asuntos de que tratar y por lo anteriormente expuesto, se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta que firma la Sra. Alcadesa y la certifico con mí firma.

LA ALCADESA

LA SECRETARIA

